

Chiriquaná, Julio Dos (02) de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA:	INFORME DE INCONFORMIDAD DE ALIMENTOS PROVISIONALES
DEMANDANTE:	NELSON JAVIER ESQUIVEL BLANCO
DEMANDADA:	RUBIELA TORRES DEL CASTILLO, en su calidad de madre y representante legal del niño JESUS GABRIEL ESQUIVEL TORRES
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2019-00188-00
ASUNTO:	SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA VIRTUAL

Este Juzgado procede a señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P., la cual se celebrará de manera virtual, tal como fue establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atendiendo la emergencia por el COVID – 19.

En consecuencia señalase la fecha del Catorce (14) de Agosto de dos mil Veinte (2020) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará conforme al artículo 392 ibídem, y de manera virtual a través de la plataforma Lifesize.

Por secretaria háganse las diligencias pertinentes ante la oficina de SERVICIOS DE AUDIENCIAS VIRTUALES – NIVEL CENTRAL¹, con el fin de comunicar de manera posterior a las partes e intervinientes del presente proceso.

Frente al memorial que envía al correo electrónico el señor NELSON JAVIER ESQUIVEL BLANCO, en el cual informa su inconformidad frente al trámite dado al proceso que nos ocupa, este despacho tiene a bien manifestarle al petente que se ha realizado las diligencias legales establecidas para el caso que nos ocupa, teniendo en cuenta, que es el peticionario quien da origen a la inconformidad respectiva, ante su oposición a los alimentos provisionales señalados por la COMISARIA DE FAMILIA DE ESTA LOCALIDAD, razón por la cual, era su deber estar pendiente del trámite del mismo.

Así las cosas, al ser el señor NELSON JAVIER ESQUIVEL BLANCO, el inconforme con los alimentos provisionales establecidos por la COMISARIA DE FAMILIA DE ESTA LOCALIDAD, esto conllevaba el deber legal de correr traslado a la señora RUBIELA TORRES DEL CASTILLO, actuación que se hizo en debida forma, notificándole a la misma la existencia del presente trámite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO

¹ Oficina de SERVICIOS DE AUDIENCIAS VIRTUALES – NIVEL CENTRAL, E – mail: audienciavirtual@cendoj.ramajudicial.gov.co, quien tiene como agente de audiencias virtuales medidas Covid19 a LAURA VALENTINA PIÑEROS SEGURA, numero de contacto 3173318945.